

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2979

LEVÁNTATE Y ANDA

Novela premiada por EL MAGISTERIO
ESPAÑOL en concurso público, y escrita

por

Don Rafael P. Pérez

Maestro nacional

Enalteciese en esta novela el nombre del Maestro, mostrando la lucha que ha de sostener por la cultura en un medio hostil, como el de los pueblos sometidos tercamente al caciquismo, y su vencimiento coronando su obra profesional con el triunfo de los más hermosos ideales.

Ningún Maestro puede dispensarse de conocer y leer con frecuencia esta novela, que le animará y guiará en su alta, noble y generosa misión educadora.

PRECIO DEL EJEMPLAR, 5 PESETAS

DE ACTUALIDAD

Las confusiones del censo de población.—Estas confusiones están a la orden del día, y nos proporcionan muchas cartas y consultas. Como nosotros queremos, siempre que podemos, ilustrar a nuestros lectores y plantear y discutir las cosas públicamente, vamos a escribir en estas columnas algo de lo que más brevemente hemos dicho por cartas.

Es un hecho que en los nombramientos resueltos por el turno voluntario hay algunos de Maestros del primer escalafón para Escuelas instaladas en pueblos con menos de 500 habitantes. ¿Cómo es esto? ¿Es que se ha desistido del principio que impedía a estos Maestros solicitar esas plazas? He aquí las preguntas que se nos han hecho.

Parece que en este punto se sigue el criterio establecido anteriormente, en relación con la apreciación del censo, y que está consignado de un modo expreso en una Real orden de 1 de febrero de este año, ratificando otra de 17 de abril de 1920.

Se dictó esta última—que es la fundamental—cuando se mandó reservar todas las plazas instaladas en poblaciones menores de 500 habitantes a los interinos. En esa disposición hay esta regla, declarada vigente por la de 1 de febrero del año actual:

«9.º En los grupos diseminados se tendrá en cuenta para el censo si el distrito escolar tiene una o varias Escuelas; en el caso de tener varias, se tomará como tipo el censo de población en que radique la Escuela; si varios grupos tienen una sola Escuela, la base del censo será el total de los distintos grupos afectos a dicha Escuela.»

Este criterio de la disposición original, que reservó a los interinos las plazas de ese censo, es la que parece aplicarse. Según ella, se han hecho ya varios nombramientos, para las Escuelas mixtas únicas, que están efectivamente en poblaciones menores de 500 habitantes, pero que tienen agregadas otras, formando un distrito escolar único, con más de 500 habitantes.

No se trata, pues, de errores, como nos insinúan algunos interpelantes, ni tam-

poco de que se haya autorizado a los Maestros plenos para pedir estas Escuelas de distritos menores de 501 habitantes, sino de aplicar la legislación que ha fijado, desde hace tres años, el criterio que ha de aplicarse en estas poblaciones diseminadas.

De todo esto se deduce que estas aplicaciones del censo se prestan a confusiones de diversas clases, las cuales proporcionan a todos un trabajo enorme— a los Maestros para solicitar y a la Administración para nombrar—, y, por tanto, es menester acabar con ello; y pues la colocación de los interinos es cuestión de pocos meses, hace falta que para otra convocatoria se declare libre el solicitar sin las trabas del censo de población.



Maestros de Patronato.—Se ha denegado la petición de un patronato en el sentido de aplicar el Real decreto de 15 de julio de 1921, que autorizaba a invertir en obras escolares los fondos de la fundación, convirtiendo la Escuela en nacional, sostenida por el Estado. Ello llevaba la conversión de estos Maestros en nacionales, con ingreso en el escalafón.

Se declara que el tal decreto de 15 de julio de 1921 no ha tenido ni tiene eficacia, «por ser contrario a la disposición sexta adicional de la ley de Presupuestos de 29 de abril de 1920 y al Real decreto de 4 de junio del mismo año...»

Ya antes se había hecho una declaración semejante. En efecto; la Real orden de 16 de marzo de 1922, que puede consultarse en el último ANUARIO DEL MAESTRO, página 162, negó esos convenios y dejó a salvo los derechos de los Maestros de Patronato que proceden de Escuelas del Estado para poder reingresar en el escalafón del Magisterio; y para los que no quieran reingresar, por no convenirles, y para los que no tengan condiciones de ingresar en el escalafón impreso que el Estado les pague la diferencia de sueldo, a título de subvención, hasta completar el mínimo de 2.000 pesetas, cuando no alcanzaren para ello los fondos del patronato.

Esta es la doctrina legal que se declara vigente. Esta subvención del Estado es para aquellas Escuelas de patronato que sustituyan a las nacionales. El Estado, pues, se economiza lo que paga la fundación. Los Maestros de fundaciones pobres se benefician con lo que suple el Estado hasta completar el sueldo de entrada. Para esta atención hay en presupuesto consignada la suma de 120.000 pesetas.



Escuelas anuladas.—Se ha publicado una Real orden anulando la creación provisional de bastantes Escuelas. Esto demuestra el ningún celo de los Ayuntamientos. Ellos pidieron la creación.

El Ministerio accede, les da Maestro, material, cuanto necesitan. El Ayuntamiento debe poner el local; ello es un ofrecimiento espontáneo, y un compromiso adquirido; además, representa un gasto mínimo. Pues ni cumplen lo ofrecido, ni son capaces de ese pequeño sacrificio. Es verdaderamente intolerable.

Bien están las anulaciones acordadas, pero era menester una sanción, o un castigo mayor, para los Ayuntamientos que hacen estas cosas incalificables.



Intrigas infantiles.—Nuestros lectores saben, de hace muchos años, el amplio criterio doctrinal y profesional que inspira siempre a la Dirección de **El Magisterio Español**.

Aquí se publica todo lo que se puede, aun en contra de lo que nosotros opinamos. Pero muchas veces tenemos que romper artículos por falta de espacio en el periódico, o porque no admitimos polémicas, o porque son asuntos demasiado tratados ya, o porque es simplemente inoportuno, etc.

Esas son atribuciones y obligaciones de la Dirección del periódico, el cual no es, ni puede ser, pasquín donde cada uno inserte lo que le parezca. De poco tiempo acá nos hemos hallado con algún articulista fecundo que, al no ver reproducidos, y con toda urgencia, sus artículos, incita a varios compañeros de sus mismas ideas (esto lo suponemos) a que nos dirijan cartas insultantes, acusándonos de parcialidad, de injusticia,

y amenazándonos con darse de baja y hacer campaña de difamación.

¡Todo sea por Dios! Nos da pena esto. Revela una intriga tan infantil, que nos parece impropia de compañeros. Porque deseáramos que no se repitiera, en bien de la clase, hacemos público que ese procedimiento es el único eficaz para que nos abstengamos, en absoluto, de insertar trabajos de los que recurren a estos divertimientos. Y aun de tratar los asuntos a que hagan referencia. Todo menos que pueda pensar nadie que nos hacen impresión tales niñerías.



El Escalafón de Maestros limitados.—Está terminado el folleto que contiene los Maestros limitados. Se ha retrasado por causas ajenas a nuestra voluntad. Realmente, las circunstancias de verano y el extraordinario trabajo que pesa estos últimos meses sobre la Dirección, explican y disculpan cualquier retraso.

Terminado el folleto, se remitirá estos días a las Secciones administrativas para que, por conducto de los habilitados, lo hagan llegar a los interesados. Estos deberán pagar una peseta por ejemplar, sin ningún otro gasto. El folleto es voluminoso; se fija el mismo precio que a los demás, por estimarse el coste medio de todos ellos, pues de otro modo tendría que ser mayor de una peseta.

Tiene doscientas páginas de gran tamaño, y contiene 270 plazas de 2.500 pesetas, y 5.412 de 2.000 pesetas, entre ellas 95 desempeñadas por Maestros sustituidos. Los Maestros de certificado de aptitud figuran al final, como está mandado, desde el número 4.880; de suerte que son 838 en activo, más unos pocos que están sustituidos.

Hay ochenta y cinco de estos Maestros con más de cuarenta años de servicio en propiedad, de los cuales algunos han sido ya jubilados. Cuando se ve estos millares de Maestros, que a los treinta o más años de servicios han llegado a las dos mil pesetas y no tienen ni camino ni esperanza de pasar de ahí, se comprende, una vez más, la Injusticia de la organización actual del Cuerpo del Magisterio nacional. De ello protestamos.

REVISTA DE LIBROS

Bordados en punto de cruz.—Instrucciones para trabajos femeninos. Tomo I de la Biblioteca de «La Mujer Española». Precio, 3,50 pesetas ejemplar.

El bordado de punto de cruz es conocido con razón como el bordado de clase más fácil, pues no requiere ningún conocimiento especial y sí sólo paciencia y precisión para poder reproducir la muestra que se tiene delante, porque la bordadora, sólo debe hacer copias, sin crear nada.

Es un trabajo, sin embargo, que estimula por la satisfacción que produce la combinación de colores, la baratura, puesto que pueden emplearse restos de hilos, y la relativa prontitud con que se realizan estos trabajos. Así se comprende la gran aceptación que tienen, y que va en aumento cada día.

El presente volumen ofrece 191 muestras, con las explicaciones correspondientes, y ha de ser utilísimo para las Maestras.

Pídase a esta Administración.



Anuario de la Escuela para 1923-24, tercer año, 480 páginas.

Este libro comienza con el almanaque escolar para el curso que ha comenzado en 1 del actual. Tiene santoral detallado, horas de salida y puesta del sol y de la luna, y los días de vacación van en tipo más negro para que se vean con más facilidad.

Sigue después el programa detallado de todas las asignaturas de la Escuela, condensadas en cinco grupos de Religión, Lengua castellana (lectura, escritura, gramática), Aritmética, Geometría y Dibujo, Geografía, Historia y Derecho y Ciencias físicas, con Fisiología e Higiene y ejercicios físicos.

Los programas están graduados: en de iniciación, primero, segundo y tercer grado, y las materias distribuidas

por meses. Son programas estudiados minuciosamente, corregidos con las observaciones de muchos Maestros, pues llevan ya varios años de ensayos, y pueden considerarse como los programas tipos, adaptados a la Escuela española.

Este trabajo, de utilidad extraordinaria para todos los Maestros, es muy completo y recomendable, ahorra trabajo y evita caer en omisiones o faltas.

A falta de programas oficiales, ofrecidos por el Ministerio repetidas veces y nunca publicados, éstos del ANUARIO DE LA ESCUELA sirven perfectamente, y quizá mejor que los oficiales que nos dieran. Los programas hacen 90 páginas de texto nutrido y claro. De otros trabajos diremos algo otro día.

El ANUARIO, con sus 480 páginas y numerosos grabados, se vende a tres pesetas en todas las librerías. Pídase en seguida, pues es de oportunidad al comenzar ahora el curso.



Acotaciones al problema de la educación nacional, por Federico Forcada, con un prólogo de D. José de Yanguas Messía. F. Béjar, impresor, Linares, 136 páginas, dos pesetas.

Es una colección de 34 artículos, breves, comentando hechos de actualidad, en estilo bastante vivo, y defendiendo los derechos de la Escuela y del Maestro. En algunos truena enérgicamente contra los abandonos de los Gobiernos, de los padres y, en general, de la sociedad española, que no concede a la infancia y a su cultura el cuidado y la atención que merecen.

Es trabajo digno de elogio aunque no tiene gran novedad, pues son cosas ya dichas repetidas veces. Verdad es que ante la sordera de todos, cuantas más veces se repitan, mejor.

El Magisterio Español sirve todos los anteriores libros y cualesquiera otros que deseen los suscriptores a los precios indicados, certificados y franco de portes pasando de cinco pesetas. Cuando no llegue a esa cantidad deberán aumentarse 0,30 pesetas por gasto de certificado.

SECCIÓN OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

Septiembre 9.—Real orden desestimando instancia de D. Eulogio Ruiz Viana y D. Florentino Fernández, Patronos de niñas de Galilea (Logroño), solicitando que los bienes de dicha fundación sean administrados por el mencionado Patronato.—(22 agosto).

—Otra resolviendo instancia de doña Clementina Naveran, Maestra nacional de Bilbao, en nombre de todos los Maestros de la provincia de Vizcaya, solicitando se den las órdenes oportunas para que los mismos que han cursado sus estudios oficialmente para la obtención del grado Normal, se les considere reintegrados a sus respectivas Escuelas con fecha 12 del pasado mes de junio.—(23 agosto).

—Disponiendo se considere anulada la creación provisional de las Escuelas que se mencionan.—(20 agosto).

—Concediendo treinta días de licencia, por enfermo, a D. Juan Salvador Aldea, funcionario de la Sección administrativa de Valencia.—(23 agosto).

—Idem un mes de licencia, por enfermo, a D. Antonio San Agustín, funcionario de la Sección administrativa de Valladolid.—(20 agosto).

—Idem id. id. a D. Cesáreo Bécares, funcionario de la Sección administrativa de Valladolid.—(30 agosto).

—Idem a doña María Victoria Moreno Aranzadí la excedencia en su cargo de Profesora numeraria de Ciencias físicas de la Escuela Normal de Maestras de Lérida.—(31 agosto).

—Elevando a definitivo el carácter provisional del aumento de grados y creación de plazas de Maestros de Sección de la Escuela nacional graduada de niños de Santo Domingo de la Calzada.—(6 septiembre).

—Autorizando a D. Lorenzo Fuyola Paraiso para establecer una Escuela privada en Huesca.—(7 septiembre).

Septiembre 10.—Disponiendo se consideren anuladas las Escuelas que figuran en la relación que se publica.—(23 agosto)

Septiembre 11.—Real orden disponiendo se anuncie a concurso previo de traslado la provisión de la Cátedra de Lengua y Literatura castellana, vacante en el Instituto de Palma de Mallorca.—(14 agosto).

—Otra disponiendo se den los ascensos de escala y que los Catedráticos de Instituto que se mencionan pasen a ocupar

en el Escalafón los números que se indican.—(30 agosto).

—Otra nombrando a D. Luis Medina Jurado Catedrático numerario (Lengua y Literatura castellana del Instituto de Logroño).—(30 agosto).

—Anunciando a concurso previo de traslado la provisión de la Cátedra de Lengua y Literatura castellana, vacante en el Instituto de Palma de Mallorca.—(14 agosto).

—Disponiendo se amortice la plaza de Catedrático de Lengua y Literatura castellana del Instituto de Cádiz.—(31 de agosto).

—Rectificación al anuncio de admisión y exclusión de opositores a Cátedras de Universidad, inserto en la «Gaceta» del 5 del mes actual.—(10 septiembre).

—Continuación de la relación de aspirantes a plazas del Escalafón del Magisterio nacional primario, anunciadas a oposición por Real orden de 3 de julio último («Gaceta» del 8), que han completado sus expedientes en la forma prevenida con posterioridad a la orden de 1.º del actual («Gaceta» del 5).

Septiembre 12.—Real orden desestimando la petición de doña Margarita González y Moreno Conde, Maestra de la Escuela nacional desdoblada de Ayamonte (Huelva), solicitando se le cuenten los servicios en su cargo sin interrupción.—(22 agosto).

—Otra ídem el recurso interpuesto por D. Francisco Díaz Moya y D. Isidoro Guzmán contra orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 16 de marzo próximo pasado.—(22 agosto).

—Disponiendo se creen con carácter provisional las Escuelas a que se refiere la relación que se publica.—(23 agosto)

—Continuación de la relación de aspirantes a plazas del Escalafón del Magisterio nacional primario, anunciadas a oposiciones por Real orden de 3 de julio último («Gaceta» del 8) que han completado sus expedientes en la forma prevenida con posterioridad a la orden de 1.º del actual («Gaceta» del 5).



3 JULIO.—R. O.—CONSORTE.—En el recurso de alzada interpuesto por doña María Oliveras Claret, Maestra de la Escuela nacional de niñas de Madremaña (Gerona), núm. 2.984 del Escalafón general, en solicitud de que se revoque la orden de esta Dirección general de 28 de octubre próximo pasado, que des-

estimó su pretensión de ser trasladada fuera de concurso, por derecho de consorte, a la Escuela nacional de niñas de Hospitalet de Llobregat (Barcelona) por ser su esposo, D. Luis Masoliver Farró, funcionario de la Mancomunidad de Cataluña;

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto declarar firme y subsistente la orden recurrida, tanto por no comprobarse que el sueldo del esposo de la Sra. Oliveras figura en presupuesto aprobado por el Ministerio de la Gobernación, como por haber sido interpuesto este recurso fuera del plazo reglamentario.—(B. O. julio).

5 JULIO.—R. O.—COLONIAS ESCOLARES.—Se conceden las siguientes subvenciones para organizar Colonias escolares: 4.000 pesetas, al Comité femenino de Higiene popular de Madrid; 2.000, al Ayuntamiento de Huelva.—(B. O. 17 julio).

7 JULIO.—O.—En el recurso de alzada interpuesto por doña Felisa Agüero Calvo, Maestra propietaria de la Escuela nacional de Adra de Haza (Burgos), omitida en el Escalafón, en solicitud de que se deje sin efecto la orden de 28 de diciembre próximo pasado («Boletín Oficial» de 26 de enero último), que desestimó su pretensión de ser nombrada, fuera de concurso y por derecho de consorte, Maestra de Cuellar (Segovia), donde su esposo desempeña el cargo de Oficial mayor de la Secretaría del Ayuntamiento:

Considerando que por haber dejado transcurrir el plazo legal de quince días para solicitar, y por no disfrutar el esposo de la Sra. Agüero destino que figure en los presupuestos aprobados por el Ministro de la Gobernación no puede alegar derecho alguno,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto desestimar este recurso dejando firme y subsistente la orden que lo motiva.—(B. O. 20 julio).

9 JULIO.—R. O.—JUBILACIONES.—Se concede la jubilación a doña Adelaida Simón Martín, Maestra de Jódar (Jaén), número 5.861 del Escalafón.

Doña Encarnación Gómez Paterna, Maestra de Yecla (Murcia), número 1.368.

D. Valentín de la Fuente González, Maestro de Villamizar (León), núm. 6.157.

D. Daniel Año Sanchís, Maestro de Alicante.

D. Benito Sanmartín García, Maestro de Calaceite (Teruel), número 1.501.—(Boletín Oficial 20 julio).

28 JULIO.—R. O.—SUSTITUCIONES. S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder las sustituciones, por imposi-

bilidad física, con arreglo al cap. XIV del Estatuto del Magisterio de 20 de julio de 1918, a las Maestras y Maestros que a continuación se expresan:

Doña María Consuelo Mallo Valiarie, Maestra de Santiago del Molinillo (León), durante dos años.

Doña María Fondevilla Camin, Maestra de Cañada Verich (Teruel).

D. Isidro Tomás Sausa, Maestro de la graduada de Piera (Barcelona), por dos años

Doña Cándida Alvaro Díaz, Maestra de La Magdalena (Oviedo).

D. Juan Rodríguez Madueño, Maestro de Añora (Córdoba), y

D. Facundo Ortega y Ortega, Maestro de Valdeajos (Burgos).—(B. O. 21 agosto).

28 JULIO.—R. O.—SUSTITUIDA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO.—En el expediente de revisión de la Maestra sustituida de Peñíscola, doña Asunción Landete Aragón:

Resultando que la interesada reside en Rosario de Santa Fe (Argentina):

Teniendo en cuenta que el Cónsul es autoridad competente para cumplimentar el art. 6.º del Real decreto de 11 de julio de 1912; que la Sra. Landete solicitó autorización para trasladarse al extranjero y no hay disposición legal que autorice estas concesiones a los Maestros sustituidos, y sólo está previsto y prohibido que se dediquen a profesiones para las que se requiere aptitud, como necesita la enseñanza, cosa justificada por la autoridad consular,

Se acuerda prorrogar la sustitución de la Maestra Sra. Landete, que habrá de cumplir ante el Cónsul en la Argentina con lo que previene el art. 143 del Estatuto de 20 de julio de 1918.—(B. O. agosto)

30 JULIO.—R. O.—JUBILACIONES. Se concede la jubilación a doña María del Carmen Sánchez Latorre y doña Felisa Cuervo y Heras, números 109 y 25, respectivamente, del Escalafón.—(Boletín Oficial 10 agosto).

30 JULIO.—O.—Se impone a D. José Sanz la corrección de amonestación pública.—(B. O. 21 agosto).

30 JULIO.—O.—PERMUTA DESESTIMADA.—Se desestima la permuta solicitada por doña María de la O Bóveda González, Maestra propietaria de la Escuela nacional de niñas de Maside (Orense), núm. 3.504 del Escalafón general del Magisterio, y doña Arístides Rodríguez Soto, Maestra propietaria de la Escuela nacional de niñas de Dacón, en la misma provincia, núm. 946 del segundo Escalafón.—(B. O. 24 agosto).

30 JULIO.—O.—CLASES DE ADULTOS.—Se desestima la instancia suscrita por D. Teófilo Azabal y otros Maestros nacionales de esta Corte y alumnos de la Escuela Superior del Magisterio solicitando se les autorice para desempeñar clases de adultos y percibir la gratificación correspondiente.—(B. O. 21 de agosto).

30 JULIO.—OO.—GRATIFICACION DE ADULTOS.—En la instancia suscrita por D. Juan Hereter Ficapal, Maestro propietario de la Escuela nacional de Almarza (Soria), solicitando el abono de la gratificación de adultos correspondiente al mes de marzo último, fundándose en que ha dado clases con una asistencia media de 12 alumnos,

Se ha resuelto acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, ordenar a la Sección administrativa de Primera enseñanza de Soria formule nómina especial, acreditando a D. Juan Hereter la gratificación de adultos correspondiente al mes de marzo último, debiendo acompañar a la citada nómina certificación de la Inspección haciendo constar que el interesado ha desempeñado durante el mes de referencia las clases de adultos con asistencia de alumnos.—(B. O. 21 de agosto).

—Se desestima la instancia suscrita por D. Pedro López Gallardo, Maestro de Sección de una de las Escuelas graduadas de Linares (Jaén), núm. 4.255 del Escalafón, solicitando que se le abone la diferencia entre las 275 pesetas que percibió en concepto de gratificación por enseñanza de adultos durante el ejercicio de 1922-23 y las 500 que entiende le corresponde.—(B. O. 21 agosto).

31 JULIO.—RR. OO.—COLONIAS COLARES.—Se conceden las siguientes subvenciones para organizar Colonias escolares: de 2.000 pesetas, al Alcalde de Zaragoza; de 2.000 pesetas, al Inspector de Primera enseñanza de Segovia, don Antonio Ballesteros; de 3.000 pesetas, al Presidente de la Casa del Pueblo Radical, de Madrid.—(B. O. 28 agosto).

31 JULIO.—R. O.—SUBVENCION.—Se concede una subvención de 500 pesetas al Alcalde de Molina de Aragón (Guadalajara), para la Banda de música.—(B. O. 10 agosto).

3 AGOSTO.—O.—PERMUTA DESESTIMADA.—En el expediente de permuta incoado por doña María Dolores Alemán Rodríguez y doña Asunción Domínguez Figueras, Maestras de Tacoronte y Tanque (Canarias), respectivamente;

Teniendo en cuenta que la Junta local de Tacoronte denuncia en su informe el abandono en que tiene la Escuela de

Tanque la Sra. Domínguez Figueras, y que la Sección administrativa de Primera enseñanza de Canarias en su informe advierte que, según comunicación de la Inspección de Primera enseñanza, la señora Domínguez no sólo fué declarada incurso en el artículo 171 de la ley en el año 1921, sino que, además, en febrero último abandonó nuevamente la Escuela, de lo cual dió cuenta en 22 del mismo mes a esta Dirección general la referida Inspección,

Se ha resuelto desestimar la permuta solicitada.—(B. O. 24 agosto).

6 AGOSTO.—O.—NOMBRAMIENTO DEFINITIVO.—No habiéndose formulado reclamación alguna contra la propuesta del concurso especial de traslado para proveer la plaza de Director de la Escuela graduada de niños de Masnou (Barcelona),

Se ha resuelto nombrar, con carácter definitivo, para dicha plaza a D. Rufino Carpena Montesinos.—(Gaceta 30 de agosto)

8 AGOSTO.—O.—SUSPENSION DE MEDIO HABER.—Recibidas comunicaciones de las Secciones administrativas de Primera enseñanza de Almería, Cádiz y Granada, en las que participan la resistencia de algunos Maestros a cumplir los servicios que se les interesa,

Esta Dirección general, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 165 del Estatuto vigente del Magisterio, ha resuelto autorizar a las citadas Secciones para suspender de medio haber a los Maestros de referencia y a cuantos se encuentren en su caso, y hasta tanto que cese la causa que lo motiva, si bien darán cuenta inmediata a esta Dirección general.—(B. O. 24 agosto).

9 AGOSTO.—R. O.—JUBILACIONES. Se concede la jubilación a D. Justo Negro Gutiérrez, Maestro de Chozas de Canales (Toledo), núm. 1.190 del Escalafón; a D. Julián Gonzalo Yubero, Maestro de Estriégana (Guadalajara), número 924; a doña Antonia Puente Pascual, Maestra de Torredonjimeno (Jaén), número 1.333; a D. Eugenio Pérez e Izquierdo, Maestro de Torredonjimeno (Jaén), número 1.154; a D. José Pareja Reyes, Maestro de Pulianas (Granada), número 712; a D. Eladio Polo Herrera, Maestro de Salamanca, núm. 696; a doña Jesusa Pombar Soto, Maestra de Nogueira de Ramuín (Orense), sin número en el Escalafón; a D. Constantino Tamayo Covarrubias, Maestro de Villazopeque (Burgos), núm. 1.797; a D. Faustino González Bueno, Maestro de Cabañas y Matallindo (Burgos), núm. 4.639; a doña Margarita Molina Villafáfila, Maestra de Villagarcía de Campos (Valladolid), nú-

cede a las permutas solicitadas por domero 1.884, y a D. Martín Trinidad Villanueva e Irigoyen, Maestro de Urdax (Navarra), núm. 380.—(B. O. 21 agosto).

9 AGOSTO.—O.—PERMUTAS.—Se accede a Pascuala San Agustín, núm. 2.184 del segundo Escalafón, y doña Emilia Latorre Santalliestra, alta en el mismo, Maestras, respectivamente, de Huerrios y Santa Eulalia la Mayor (Huesca); doña Francisca Alberdi Arocena, alta en el Escalafón, y doña Dominica Vidaurreta Guendiaga, alta, Maestras, respectivamente, de Alegría-Ichaso y de Urtela, Zarauz (Guipúzcoa); D. Eleuterio Merino Hernanz, núm. 3.408 del Escalafón, Maestro de Santa Cruz de los Cañamos (Ciudad Real), y D. José María de los Angeles Poza, núm. 3.633, Maestro de Prádena (Segovia).—(B. O. 24 agosto).

10 AGOSTO.—O.—SESION CULTURAL.—Se accede a la instancia de don Daniel Baró Reus, Maestro nacional, Presidente de la Asociación de Maestros del partido de Cervera (Lérida), solicitando se autorice a dicha Asociación para celebrar en la citada localidad una sesión cultural el día 8 de septiembre próximo, consistente en el desarrollo de tres lecciones ante una sección de niños y objeciones pedagógicas sobre los temas explicados, acto que presidirá el Inspector de la zona.—(B. O. 21 agosto).

10 AGOSTO.—O.—Se sobresee el expediente seguido contra D. Francisco Berdaza, Maestro de Calatayud (Zaragoza).—(B. O. 24 agosto).

10 AGOSTO.—O.—CASTIGOS CORPORALES.—En el expediente gubernativo seguido a la Maestra de Valladolid doña Ignacia Rodríguez Retegui;

Resultando que la Sra. Rodríguez emplea con alguna frecuencia los castigos corporales con las niñas que asisten a su Escuela;

Visto el núm. 4.º del art. 161 del Estatuto;

Se ha resuelto imponer a la Sra. Rodríguez la corrección de cuatro días de suspensión de medio sueldo.

11 AGOSTO.—RR. OO.—JUBILACIONES.—Se concede la jubilación a doña Rosa Montardit Piñol, Maestra de Trivenys (Tarragona), núm. 4.340 del Escalafón; a D. Rodrigo Turienzo y González, Maestro de Toral de Fonda (León), número 1.910; a D. José María Lage Martínez, Maestro de Ortigueira (La Coruña), núm. 1.332; a doña Elisa Virginia Mira Mocurrés, Maestra de Alcoy (Alicante), núm. 888 del Escalafón; a don Francisco García Martínez, Maestro de Piña de Abajo (Valladolid), núm. 4.282; a doña Ulpiana Cantero González, Maes-

tra de Mayorga de Campos (Valladolid), número 1.337; a doña Juana Campos Bernad, Maestra de Mazaleón (Teruel), número 1.526, y a doña Gregoria Remacha Gómara, Maestra de Pozuelo de Aragón (Zaragoza), núm. 619.—(B. O. 24 agosto).

11 AGOSTO.—R. O.—BIBLIOTECAS. Visto el expediente incoado con motivo del concurso anunciado por Real orden de 8 de mayo para suministrar los libros destinados a 15 Escuelas nacionales.

... ..
S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto adjudicar el suministro de los libros de las citadas bibliotecas a la Sociedad General Española de Librería, diarios, revistas y publicaciones, Sociedad anónima de Madrid, en las condiciones que ofrece, esto es, a un coste neto de 1.269,16 pesetas por cada una y un total de pesetas 19.037,40, para las 15 bibliotecas, y cumpliendo las demás condiciones de la convocatoria del concurso, y que una vez justificado el servicio de referencia, se procederá al pago del mismo con cargo al capítulo 6.º, artículo único, concepto tercero, del vigente presupuesto.—(Gaceta 7 septiembre).

11 AGOSTO.—R. O.—SUSTITUCIONES.—S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder, con arreglo a lo dispuesto en el Estatuto general del Magisterio de 20 de julio de 1918, las sustituciones por imposibilidad física a las Maestras y Maestros que a continuación se expresan:

Doña Tomasa Rojo Bocós, Maestra de Villarta-Quintana (Logroño); D. Benjamín Fernández Tebar, Maestro de Villahermosa (Ciudad Real); doña Baltasara González Arce, Maestra de San Martín de Valle (Palencia), concedida por dos años; doña Cándida Castejón Agrasar, Maestra de Restande (La Coruña), concedida por dos años; doña María del Pilar Moreno Utande, Maestra de Algar de Mesa (Guadalajara), concedida por tres años; D. Juan Izaga Lafuente, Maestro de Albite, concedida por dos años.—(B. O. 28 agosto).

11 AGOSTO.—R. O.—CREACION DE ESCUELAS.—«El Ayuntamiento de Osma (Soria) solicita la creación de dos Escuelas unitarias en el distrito del casco, por ser insuficientes las que hay para atender debidamente a la enseñanza de su población escolar.

Se resuelve que no es posible, por ahora, acceder a la reforma que en su arreglo escolar pretende el Ayuntamiento de Osma.»—(Gaceta 30 agosto).



SECCIÓN DE NOTICIAS

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se nombra, con carácter definitivo, a doña Emilia Alvarez Marcos, directora del quinto distrito de Oviedo.

—Se desestima instancia de doña Margarita González, Maestra de Ayamonte (Huelva), en solicitud de que se le cuenten los servicios en activo y sustituida, sin interrupción, dando a esta resolución carácter general, prejuzgando los casos que en iguales circunstancias puedan presentarse.

—Se conceden permisos para exámenes a D. José M. Sobis, Maestro de Orgañá (Lérida); a D. Fulgencio Sánchez, de Andosilla (Navarra), y a D. Francisco Sobo Mcyano, de Ardales (Málaga).

—Se admite renuncia presentada por doña Silvina Zuarte, del cargo de Maestra sustituta de Peralta (Navarra).

—Se nombra, con carácter definitivo, a doña Francisca López Sánchez, directora de la graduada de Villamañán (León).

—Se admite renuncia presentada por doña María Teresa Gabarre, del cargo de Maestra sustituta de Alberobajo (Huesca).

—Se desestima recurso de D. Francisco Díez Moya y D. Isidoro Guzmán, en representación de las Maestras y Maestros comprendidos en las listas de interinos contra orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 16 de marzo último.

—Idem de D. Perfecto Ramos, Maestro de Avellaneda (Avila), contra resolución de expediente gubernativo.

—Se admiten renunciaciones presentadas por D. Demetrio Delso del Río, del cargo de Maestro sustituto de San Felices (Soria); por D. Juan Bautista Ripoll, de la de Ondara (Alicante); por doña Benita Ventosa, de la de Arroyo (Valladolid), y por doña Alejandra Pérez Santos, de la de Coca (Segovia).

—Han sido jubilados por edad: don Eustaquio Velasco, Maestro de Huerta (Salamanca); doña Cipriana Fretes, de Gavilanes (Avila), y doña María Román Romero, de Valladolid.

DE PROVINCIAS

Toledo.—Ha sido concedida la jubilación a D. Miguel C. Manzano, Maestro nacional de Sonseca, concediéndole cesar antes de su clasificación.

—Ha sido concedida la jubilación a D. Justo Negro, Maestro de Chozas de Canales.

—Se ha remitido a la superioridad el expediente de jubilación incoado por la Maestra de Quismondo doña Aurora Sánchez Moreno.

—Idem de D. Gregorio Luengo, Maestro de Calera.

—Ha sido excluida de la lista de interinas con derecho a propiedad, doña Asunción Benavente, por exceder de la edad de cincuenta años.

—Se interesa de la Sección de Ciudad Real remita la partida de nacimiento de D. Alfonso Ruiz Recuenco, por participar el interesado obra en dicha oficina.

—Ha sido cursada instancia de don Abdón Sánchez, Maestro de Cuerva, en la que interesa se expida por la Dirección general certificación de la partida de nacimiento que obra en su expediente.

—Idem expediente de clasificación de doña María de los Dolores Martín, Maestra regente de la Escuela práctica graduada aneja a la Normal de Maestras de esta capital.

—Idem expediente de reingreso de D. César Rodríguez del Río, Maestro que fué de Santa Olalla.

—Han sido nombrados Maestros propietarios por el cuarto turno, en esta provincia, los que a continuación se expresan: D. Claudio López, de Rielves; doña Benita S. Salas, de Magán; doña Dominga Bindel, de Villasequilla; doña Trinidad Pastor, de Navamoreunde; doña Eloisa Equisuain, de Talavera de la Reina, número 2; doña María del Pilar Sánchez, de Oropesa; doña María Revilla, de Bargas; doña Concepción Bonell, de Villa de Don Fadrique, y doña Luciana de Juan, de Calzada de Oropesa.

Los interesados deberán tomar posesión de sus respectivos cargos, el día 15 del actual.—C.

CRONICA GENERAL

De Marruecos

El alto comisario, desde Tetuán, participa en la noche del martes lo siguiente: «Sin novedad militar en la zona del Protectorado.

Al soldado Cirilo Rodeles, de Ceriñola, se le disparó el arma estando de centinela en Alhucemas, al parecer casualmente, causándose herida pronóstico grave mano izquierda.

En la enfermería Drius ha ingresado soldado batallón Alava, José Hidalgo Pera, con heridas graves mano derecha y pierna izquierda, así como el soldado Antonio Domingo Blanco, con fractura antebrazo y herida pierna muy grave, ambos a consecuencia de explosión de un mortero Laffite, hallándose efectuando prácticas de tiro.»

De Madrid

Ayer se efectuó en la Sacramental de San Lorenzo la exhumación de los restos del que fué ilustre hombre público y esclarecido poeta D. Nicomedes Pastor Díaz.

Asistieron al acto las autoridades, una numerosa Comisión, presidida por el señor Rodríguez de Viguri; la Directiva del Centro de Galicia, que había invitado a la colonia gallega residente en Madrid, y público muy escogido.

—La huelga que desde hace dos meses y medio sostenían los cobradores de la casa Singer ha quedado resuelta.

Los empleados huelguistas vuelven al trabajo incondicionalmente, y la Compañía se niega a readmitir a los empleados cuyo trabajo conceptúa la Gerencia como poco remunerador para los intereses de la Compañía.

De provincias

El director general de Prisiones ha comenzado a instruir expediente a los empleados de la cárcel de Oviedo con motivo de la última evasión de presos.

El director manifestó a los periodistas que había encontrado la prisión en condiciones deplorables, pudiéndose decir que los presos lo están bajo su palabra de honor.

Extranjero

De las últimas informaciones recibidas acerca del naufragio de siete contratorpederos norteamericanos resulta que el siniestro se produjo en un momento en que los buques avanzaban con gran dificultad por la espesa niebla reinante.

Se confirma que el número de muertos es de 35 y 31 el de desaparecidos, y parece que la posición de los contrator-

pederos hace inútil toda tentativa para ponerlos a flote.

—A pesar de que en los Centros oficiales se guarda la más grande reserva, y aunque el Gobierno alemán también muestra gran interés en mantener el secreto, se tiene en París, por conductos ingleses y alemanes diferentes, la confirmación de rumores que han circulado estos días acerca de negociaciones para la evacuación del Ruhr. Se sabe que Alemania ha iniciado unas gestiones directas en busca de la solución de tan difícil problema, si bien el Gobierno alemán hasta ahora no parece dispuesto a hacer sino ofrecimientos verbales a las potencias que ocupan el Ruhr.

CORRESPONDENCIA

Hornos de Segura. J. L. Ya hemos dicho varias veces que hasta no terminar los nombramientos de Maestros del primer Escalafón, no comenzarán con los del segundo, y hemos dicho también las causas. No dan razón de si le corresponderá o no esa Escuela; es lo probable, a juzgar por los datos.

Conforto. V. G. Esperamos que desaparecerá esa limitación, pero nada podemos asegurar.

Coba. V. F. De oposiciones restringidas en el Magisterio no hay nada todavía, ni esperanzas por este año; de la otra pregunta no podemos contestarle; no tenemos datos de lo que no es de la profesión, y aunque hemos preguntado no lo hemos podido averiguar.

Bohonal de Ibor. F. S. M. Temo que no lo consideren porque es la segunda Escuela que desempeña; sin embargo, cuando llegue la época, solicite si le conviene, porque el caso no está resuelto, ni previsto.

Castejón. M. C. Se trata simplemente de una errata de la «Gaceta» puesto que no se ha excluido a nadie.

Villadavín. I. V. La quinta vacante que concedía el decreto de 4 de junio del 1920, fué suprimida en la ley de presupuestos última que fijó para los limitados un número fijo de plazas de 2.500 pesetas.

Torneros de Valdería. S. O. Debe dar cinco, tres por la mañana y dos por la tarde mientras no dispongan otra cosa.

Vilella. A. A. A. Puede solicitar en el próximo período de turno voluntario, que es en la primera quincena de diciembre.

Rezmondo. S. de S. Tenemos bastante original detenido.

Villabanez. F. C. No adelantan noticias sobre el asunto; hay que tener un poco de paciencia.

San Clemente. J. P. Hemos publicado ya muchos artículos sobre consortes; insertamos sin retraso alguno las creaciones de Escuelas, así provisionales como definitivas.

Riba de Saelices. R. R. M. No puede darse fecha fija, pero esperamos que la lista definitiva aparezca a fines de mes, y por esa fecha o poco después empezarán los nombramientos de ustedes. Espero también que le alcanzará el nombramiento en propiedad en todo el mes de octubre. Esto es lo más probable, sin que podamos dar seguridad de ello.

Canalejas. F. B. Se hará cuando sea momento oportuno; ahora es demasiado pronto.

Fuenteleón. E. M. Cambiamos antes el ajuste a petición de varios suscriptores, pero en vista de sus deseos lo haremos como quiere.

Usón. J. S. No podemos dar más Nomenclátor que el publicado; nos es imposible sacar copias del original preparado para la publicación.

Pratdip. S. A. Dicen que no, porque la convocatoria queda cerrada antes de cumplir los tres años.

Oposiciones a Escuelas

Las obras de **Historia Natural y de Fisiología e Higiene** que contestan punto por punto a las preguntas del Cuestionario oficial publicado en la «Gaceta» del 18 de julio, son las del catedrático de estas asignaturas en el Instituto de Santander, doctor Orestes Cendrero, tituladas:

Nociones de Historia Natural, tercera edición, 344 páginas y 1.157 figuras; precio, 12 pesetas.

Nociones de Anatomía, Fisiología e Higiene, tercera edición, 238 páginas y 260 figuras; precio, siete pesetas.

Depositario en Santander: **Librería de Benigno Díez**, Amós Escalante, 10.

Depositarios en Madrid: **Librería Pedagógica**, Desengaño, 18; **Victoriano Suárez**, Preciados, 48; **Nicolás Moya**, Carretas, 37, y **Librería Romo**, Alcalá, 5, y **El Magisterio Español**, Apartado, 131.

Catecismo de Ripalda y Astete, cíclicos, a 5 céntimos ejemplar

«Historia Sagrada» en dos grados, a 0,10 y 0,15, respectivamente.—«Catecismo», con ejemplos, cerca de 500 ejemplos, 3,50 pesetas.—Pedidos a esta Administración, enviando para el franqueo certificado 0,40 pesetas por docena.

10—4

Oposiciones a escuelas

ACADEMIA DE SAN FERMIN

Fuencarral, 119, 1.º (Glorieta Bilbao) Madrid

IMPORTANTE

A ruego de numerosos abonados que no han podido coleccionar la novela *Levántate y anda*, al objeto de que puedan poseerla completamente gratis, durante el mes de septiembre regirá la siguiente combinación de 21 pesetas.

Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL.....	20,00
Un <i>Manual del Maestro</i> , por Ascarza.....	3,50
Un <i>Anuario de la Escuela</i> , 1923-24.....	3,00
Un <i>Entre montañas</i> , por J. A. Onieva.....	5,00
Un <i>Levántate y anda</i> , por R. P. Pérez.....	5,00

Total, pesetas..... 36,50

Y 20 números para el sorteo de la Lotería de Navidad.



DIRECCION

El *Magisterio Español* se publica sin interrupción alguna desde el año 1866, en que fué fundado. En la actualidad se reparte los *martes, jueves y sábados* en números de 16 y 24 páginas.

Suscripción, 20 pesetas anuales, por las que recibe el suscriptor:

Cuatro tomos, con índices trimestrales, con unas 700 páginas de informaciones profesionales y legislativas.

Un tomo de la *Escuela en Acción* de unas 300 páginas.

Unas 200 páginas de *Informaciones pedagógicas*.

Unas 200 páginas de *Conocimientos útiles*.

Un tomo de unas 300 páginas que forma el *Anuario de la Escuela*, en septiembre.

Un tomo de unas 500 páginas que forma el *Anuario del Maestro*, en enero, y

Libros escolares por valor de 7 pesetas.

Para tener derecho a las ventajas anteriores ha de hacerse el pago por años adelantados. Su importe puede enviarse por Giro postal, sobre monedero, carta-orden o letra sobre cualquier entidad de Madrid.

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error que hallen en las direcciones.